



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DSC-PR-SM-01

SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS

Fecha Emisión:
12/Marzo/2010

Fecha Revisión:
10/Junio/2014

Revisión No.
02

Página:
1 de 5

Dirección Emisora:
Servicios Públicos Concesionados

PROCEDIMIENTO PARA RENTA DE LOCALES EN LOS MERCADOS

Elaboró:


Lic. Arturo Manuel Galindo Borrego
Subdirector de Mercados

Revisó:

Lic. María Berino Barraza
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal

Autorizó:

Ing. Jaime A. Garza Melo.
Director de Servicios Públicos
Concesionados

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA		Código: DSC-PR-SM-01	
	SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS		Fecha Emisión: 12/Marzo/2010	Fecha Revisión: 10/Junio/2014
			Revisión No. 02	Página: 2 de 5
				Dirección Emisora: Servicios Públicos Concesionados

1.0 OBJETIVO

Establecer la forma de pago de los arrendatarios de locales en los mercados del Municipio, así como otros trámites referentes al funcionamiento de los mismos locales.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento se aplica en lo referente al arrendamiento y cobro de rentas de locales en los Mercados Municipales "Benito Juárez" y "Damián Carmona".

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1.- Director de Servicios Concesionados:

Asegurar a través del Subdirector de Mercados que se dé cumplimiento a este procedimiento, autorizar cualquier cambio de locatario.

3.2.- Subdirector de Mercados:

Reunir la información para el cambio de arrendatario o algún otro trámite.

3.3.- Coordinación administrativa:

Elaborar los estados de cuenta, mismos que se utilizan para coadyuvar al cobro de las mensualidades que realiza el Administrador, elaborar los pases a caja, archivar la documentación correspondiente de los cambios de locatarios.

3.4.- Administrador:

Recabar la información directamente con el locatario y hacerla llegar al Subdirector, así como apoyar a los locatarios en la realización de sus pagos de renta.

4.0 DEFINICIONES

4.1.- Pase a caja:

Formato que se elabora en la Subdirección y se presenta en caja.

4.2.- Recibo provisional:

Recibo oficial que se otorga en tanto se tramita el pago en las cajas.

4.3.- Recibo oficial:

Recibo sellado por las cajas.

4.4.- SIIF:

Sistema Integral de Información Financiera.

4.5.- SM:

Subdirección de Mercados.

4.6.- Local:


Inmueble destinado al desarrollo de actividades comerciales de forma permanente o periódica.

4.7.- Locatario:

Persona con capacidad legal y autorización municipal para ejercer el comercio como ocupación temporal o permanente en algún local ubicado dentro de un mercado municipal.

4.8.- Mercado Municipal:

Edificio público propiedad del municipio, destinado a la realización de actos comerciales

	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DSC-PR-SM-01	
	SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS	Fecha Emisión: 12/Marzo/2010	Fecha Revisión: 10/Junio/2014
		Revisión No. 02	Página: 3 de 5
		Dirección Emisora: Servicios Públicos Concesionados	

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Arrendamiento de locales comerciales en los mercados municipales

Descripción.-Se recibe la solicitud, se cumplen los requisitos aplicables según las disposiciones legales en vigor y se firma el contrato de arrendamiento del local ubicado en mercados municipales.

5.2 Renta para personas físicas o morales

Tener locales disponibles

Requisitos.-

Solicitud por escrito del interesado detallando los siguientes datos:

1. Nombre de la persona física o moral que solicita en arrendamiento un local comercial ;
2. Especificar el giro comercial ;
3. Mencionar el mercado municipal en el que desea realizar la actividad comercial

El interesado deberá anexar la solicitud la siguiente documentación :

- 1.-Copia de la credencial de elector ;
- 2.-Copia fotostática del acta de nacimiento;
- 3.-Copia del comprobante de domicilio;
- 4.-Registro federal de contribuyentes ;

Contar con licencia sanitaria y tarjeta de salud, cuando se trata de comerciantes que para el ejercicio de sus actividades la requieran.

En la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente, se estipulan los montos de las rentas.

5.3 Cobro de arrendamiento en los mercados municipales:

En la Dirección de Ingresos, se actualizan en el SIF los nuevos montos de las rentas, se elabora un estado de cuenta en la SM, mismo que se entrega al Administrador para que informe a los locatarios los montos a pagar.

En la SM se elaboran los pases a caja del adeudo de los locatarios, mismos que el Administrador entrega a los arrendatarios para que pasen a realizar su pago, ya sea a las cajas de la dirección de Ingresos o bien, el Administrador recibe el pago y les da un recibo provisional y en un plazo no mayor a (5) cinco días deberá ingresar el dinero a las cajas y entregarles el recibo oficial correspondiente.

Para cualquier otro trámite relacionado con los locales, en primera instancia el locatario le hace la petición al Administrador verbalmente y éste a su vez la solicita por escrito, para de este modo dar contestación por escrito.

Llegando la petición al Subdirector, éste lo acuerda con el Director; cuando es referente a un cambio de arrendatario o alguna obra mayor en las instalaciones del mercado, deberá ser autorizado por el Director, siempre y cuando se cubran los



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DSC-PR-SM-01

SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS

Fecha Emisión:
12/Marzo/2010

Fecha Revisión:
10/Junio/2014

Revisión No.
02

Página:
4 de 5

Dirección Emisora:
Servicios Públicos Concesionados

requisitos correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Cesión de Derechos del uso de piso pasada ante la fe de un Notario, estar al corriente en los pagos de renta, firmar el Contrato de Arrendamiento en la Tesorería Municipal.

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
MBJ	Padrón de locatarios del "Mercado Benito Juárez"
MDC	Padrón de locatarios del "Mercado Damián Carmona"

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
OSD	Organigrama de la Subdirección de Mercados.

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento (fundamentación legal aplicable)
S/N	Reglamento Interior de la Dirección de Servicios Concesionados del Municipio de Saltillo, Coahuila.
S/N	Reglamento de Mercados Municipales y Uso de la Vía y Espacios Públicos en Actividades de Comercio para el Municipio de Saltillo, Coahuila.
S/N	Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
S/N	Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/N	Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
S/N	Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila.
S/N	Reglamento Interior del Mercado
S/N	Decreto No. 289, de fecha 05 de marzo del año 1999, Tomo CVI.



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DSC-PR-SM-01

SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS

Fecha Emisión:
12/Marzo/2010

Fecha Revisión:
10/Junio/2014

Revisión No.
02

Página:
5 de 5

Dirección Emisora:
Servicios Públicos Concesionados

9.0 CAMBIOS

0

Revisión No. 02

Punto	Cambio
5.2	Se revisó para validación por nuevo titular de la Dirección